

en 30 de Mayo

44

Seccion de Gobierno político.

CIRCULAR

N.º 33.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 22 del actual, me dice lo que sigue:

„El REY se ha servido dirigirme el decreto siguiente. = Don FERNANDO VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, REY de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que habiendo Nos propuesto á las Córtes que todo extranjero, exceptuando el Cuerpo diplomático, quede sujeto á la jurisdiccion ordinaria, y que en su consecuencia se expidan los pasaportes que pidan los mismos para dentro y fuera del Reino por los Gefes políticos, Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales respectivos, aboliéndose para siempre el fuero militar de extrangería de que han gozado hasta ahora, las Córtes lo han aprobado; y por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 15 de Marzo de 1821. = De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento en la parte que le corresponda.”

T lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 31 de Marzo de 1821.

Pedro Miranda Flores.

Sres. del Ayuntamiento Constitucional de

COMUNICACION
N.º 100

Excmo. Sr. Gobernador

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho
de la Gobernacion de la Península, con fecha de 22 de
Enero de 1821, me ha dado a conocer el decreto
de V. E. de 15 de Diciembre de 1820, en virtud del
cual se ha acordado que en las Universidades de
España se abra un curso de Filosofía y Letras
de primer año, en el que se enseñe la Gramática
de la lengua castellana, la Lógica y la Metafísica,
la Física y la Matemática elemental, y la Historia
natural y civil de España. En consecuencia de lo
dicho, he acordado que en esta Universidad se abra
el curso de Filosofía y Letras de primer año, en
el que se enseñe la Gramática de la lengua
castellana, la Lógica y la Metafísica, la Física
y la Matemática elemental, y la Historia natural
y civil de España. En consecuencia de lo
dicho, he acordado que en esta Universidad se abra
el curso de Filosofía y Letras de primer año, en
el que se enseñe la Gramática de la lengua
castellana, la Lógica y la Metafísica, la Física
y la Matemática elemental, y la Historia natural
y civil de España.



En la ciudad de Granada a 15 de Mayo de 1821.